



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 004/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 004
10 DE MAYO DE 2017

Bogotá D.C., mayo diez (10) del dos mil diecisiete (2017)

“Por la cual se acredita la calidad de delegados por el sector político para asistir a las Asambleas Departamentales y Municipales del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano”

CONSIDERACIONES

Corresponde a esta Corporación expedir la lista de delegados por el sector político para asistir a las Asambleas Departamentales y Municipales del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano, en consecuencia se procede a realizar el respectivo pronunciamiento.

Teniendo en cuenta por un lado los Estatutos del Partido Liberal Colombiano (Asambleas Departamentales artículo 38 y las Asambleas Municipales artículo 41), la Resolución No. 3883 de 27 de marzo de 2007 “Por la cual se convoca y reglamenta el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano” expedida por la Dirección Nacional Liberal.

La Resolución No. 003 de 09 de mayo de 2017 “Por la cual se resuelve solicitud de diferentes impugnaciones con relación a las inscripciones por el sector político del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano” emitida por éste Tribunal.

El artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, que establecen como deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías,





acreditar a quienes se inscribieron por el sector político para asistir a las Asambleas Departamentales y Municipales del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano.

Que consultados los archivos documentales y magnéticos del Partido, las bases de datos públicas de las Entidades adscritas a la Organización Electoral, órganos de control, redes sociales, internet, entre otras, apoyado en lo certificado por la Oficina Electoral y de Asunto Territoriales el Tribunal Nacional de Garantías, verificó la calidad de los postulados y por tanto, procederá a expedir el listado de los miembros que tienen derecho a asistir por el sector político a las Asambleas Departamentales y Municipales al Congreso VII del Partido Liberal Colombiano, de conformidad como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución. En consecuencia, acreditará en calidad de asambleístas a quienes puedan asistir a las correspondientes Asambleas Territoriales.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

PRIMERO. EXPEDIR la lista de los Delegados por el sector político, que tienen derecho a asistir con voz y voto a las Asambleas Departamentales y las Asambleas Municipales de la Circunscripción correspondiente cuya inscripción fue aprobada.

Aunado a lo anterior **ACREDITAR** la calidad de Asambleístas Departamentales o Municipales de acuerdo a la circunscripción según corresponda.

Todo lo anterior de conformidad con el anexo a ésta resolución del listado oficial y definitivo de los delegados por el sector político para asistir a las Asambleas Departamentales y Municipales del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantías a través de este instrumento, son expedidas sin perjuicio de que en cualquier momento, previa verificación de la existencia de una falsedad en la información y/o documentos aportados al momento de la inscripción, se revoquen con la consecuente pérdida de derechos que ello acarrea.

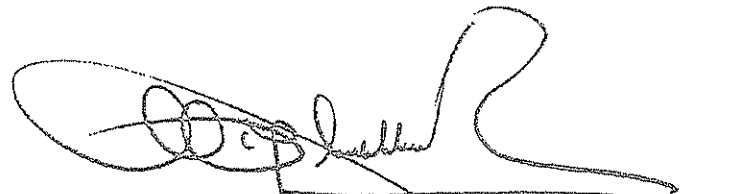




PARÁGRAFO SEGUNDO: Las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantías a través de este instrumento, son personales e intransferibles, bajo ningún caso podrá delegarse la asistencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

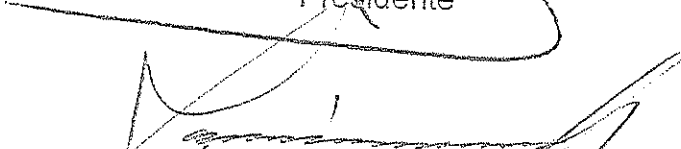
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,




MIGUEL H. GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Presidente



MIREYA ARIZA PIÑERES
Vicepresidente



JOSÉ CORREDOR NUÑEZ
Vocal



JUAN MANUEL CHARRY URUEÑA
Vocal



LUIS FRANCISCO SIERRA REYES
Vocal



MALKA IRINA GUERRERO CASTILLO
Secretaria



DESCARGAR RESOLUCIÓN COMPLETA AQUÍ

partidoliberal.org.co/documentos/0004.pdf